

documentos ACTA FINAL CONT 047-21 CARLOS MARIO MONTAÑO




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-08-30 11:36

 DOCUMENTOS ACTA FINAL C ONT 047-21 CARLOS MARIO MONTAÑO.PDF (~466 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE PERTINENTE

 IBAL SIG <small>SA E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, agosto 25 de 2021

Doctora
OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRIGUEZ
 SECRETARIA GENERAL
 IBAL S.A E.S.P OFICIAL
 Ciudad

Dolores
28-08-21

**REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA ACTA FINAL DEL
 CONTRATO N° 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021.**

Cordial Saludo:


Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL:


- Acta Final De Entrega y Recibo A Satisfacción.
- Cuenta de Cobro No. 04
- Planillas de seguridad social
- Informe de Actividades.
- Ficha técnica de evaluación y reevaluación de proveedores

Atentamente,


DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Acueducto


	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055 ✓
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 ✓
		VERSIÓN: 06 ✓
		Página 1 de 3

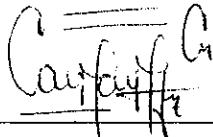

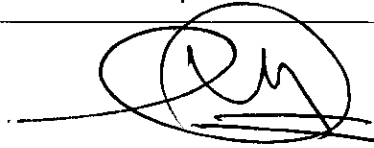
Contrato No.	047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021 ✓			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Valor total	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE			
Contratista	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ			
Supervisor	DILEY VANESSA BARRERO OLAYA –Profesional Especializado III – Gestión Acueducto			
Fecha de Inicio	26 DE ABRIL DE 2021			
Fecha terminación de	25 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo Ejecución de	CUATRO (04) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	08	25 ✓
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	26 DE JULIO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DE 2021 ✓			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO:</p> <p>CONTRATO DE OBRA No 189 DE 2018.</p> <p>1. Se realizó la proyección de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Liquidación de mutuo acuerdo - Justificación de la vigencia expirada <p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No 063 DE 2021</p> <p>1. Se realiza acompañamiento a la supervisora a reunión con personal de la interventoría y de seis contratos de obra, a cargo de esta. Con la finalidad de aclarar temas correspondientes a las vías a intervenir. (se anexa asistencia)</p> <p>2. Revisión de los soportes para el anticipo del contrato</p> <p>3. Proyección de Correspondencia dirigida al contratista, secretaria general de la empresa y supervisores de obra. .</p> <p>CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2021</p> <p>1. Se realizó la revisión de los informes remitos por parte del cooperante.</p>			

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

	<p>2. Se realizó el apoyo al cooperante en la realización del acta final de obra</p> <p>3. Se realizó proyección del acta de liquidación de mutuo acuerdo.</p> <p>CONTRATO DE SERVICIO No 009 DE 2021</p> <p>1. Proyección del acta final y de liquidación del contrato, la cual hace falta consolidar por falta de soportes del contratista.</p> <p>CONVENIO 019 DE 2017</p> <p>1. Se realizó proyección de oficio, solicitándole a los cooperantes una reunión con la finalidad de determinar si se procede el reinicio del convenio o su terminación, esto debido posterior a la reunión que se tuvo en secretaría general, la cual dio la directriz de definir la situación de los convenio de supervisión de la oficina de Gestión Acueducto.</p> <p>Se realizó el acompañamiento al tema correspondiente del acueducto el triunfo, en la cual asistí a una reunión con los jefes del área de planeación de la empresa, de potabilización, de facturación y de almacén. Finalmente el día 21 de agosto se realizó visita al barrio el triunfo con personal del ibal con el fin de delimitar la cobertura hidráulica de este acueducto.</p> <p>ELABORACION DE PRESUPUESTOS</p> <p>1. Se realizó la elaboración de presupuestos, los cuales se entregan medio fisico debidamente firmados, con las visitas de los supervisores y en medio digital con sus respectivas memorias de calculo</p> <p>TAMBIÉN SE REALIZÓ PROYECCIÓN A LAS RESPUESTAS DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y PETICIONES QUE REMITEN LOS USUARIOS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA A LA OFICINA DE GESTION ACUEDUCTO.</p> <p>Se anexan evidencias al informe.</p>
Evidencias de la ejecución del contrato	Informe de actividades y soportes documentales a los correos electrónicos de acueducto y el correo institucional de la supervisora.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE
Valor Acta No. 01	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE
Valor Acta No. 02	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE
Valor Acta No. 03	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE
Valor Acta Final	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000). M/CTE

13

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: GJ-R-055
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	0.0		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICACION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$ 319.200
Planilla No.	9422514617	Salud	\$140.000
Periodo cotizado	De:	01 de Julio	Pensión \$ 179.200
	Hasta:	31 de Julio	ARL \$ 0
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ	DILEY VANESSA BARRERO OLAYA JEFE GRUPO GESTION DE ACUEDUCTO	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

M

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1105871631	MONTAÑO NERMANDEZ CARLOS MARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
No	No	2784058	No
Telefono	Cludad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
2784058	IBAGUE-TOLIMA	No	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2021-07	1105579907	Planilla	2021/08/09
Pago	Limite	Pago	Pago
1105579907	9422514617	2021/08/25	2021/08/25
01as.Mora	Banco	16	Valor
	BANCOLOMBIA		\$319,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte					
SUCURSALES: PRINCIPAL (1 Afiliados)																											
				\$1,120,000				\$1,120,000				\$140,000				\$0				\$0							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																											
				\$1,120,000				\$1,120,000				\$140,000				\$0				\$0							
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																											
				\$1,120,000				\$1,120,000				\$140,000				\$0				\$0							
1				CC 1105871631				MONTAÑO CARLOS				230301				30				EP007				30			
				\$1,120,000				\$1,120,000				\$140,000				\$0				\$0							
Total				Afiliados(1)																							
				\$1,120,000				\$1,120,000				\$140,000				\$0				\$0				\$0			

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	MONTAÑO HERNANDEZ CARLOS MARID		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		calle 9 # 14-23 Barrio 20 de Julio		IBAGUE-TOLIMA		2764058		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Período		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco								
2021-07	2021-07	1105979907	9422514617	1	2021/08/09	2021/08/25	BANCOLOMBA							\$319,200	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$179,200	\$0	\$0	\$179,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
TOTAL				1	\$319,200	\$0	\$0	\$319,200	

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL

PERIODO DE EJECUCION: 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
C.C. No:	1.105.871.631 DE RONCESVALLES
NIT No:	1105871631-6
DIRECCION:	CALLE 9 # 14-23 B/ 20 DE JULIO
TELEFONO/ CELULAR:	3112301958
EPS	NUEVA EPS
FONDO DE PENSIONES:	PORVENIR
ARL:	AXA COLPATRIA
CUENTA BANCARIA:	869-188317-72
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
BANCO:	BANCOLOMBIA

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000). M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	25 DE AGOSTO DE 2021

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISON DEL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO:

CONTRATO DE OBRA No 189 DE 2018.

1. Se realizó la proyección de los siguientes documentos:

- Acta de Liquidación de mutuo acuerdo

- Justificación de la vigencia expirada

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 063 DE 2021

1. Se realiza acompañamiento a la supervisora a reunión con personal de la interventoría y de seis contratos de obra, a cargo de esta. Con la finalidad de aclarar temas correspondientes a las vías a intervenir. (se anexa asistencia)
2. Revisión de los soportes para el anticipo del contrato
3. Proyección de Correspondencia dirigida al contratista, secretaria general de la empresa y supervisores de obra. .

CONVENIO DE COOPERACION No 001 DE 2021

1. Se realizó la revisión de los informes remitos por parte del cooperante.
2. Se realizó el apoyo al cooperante en la realización del acta final de obra
3. Se realizó proyección del acta de liquidación de mutuo acuerdo.

CONTRATO DE SERVICIO No 009 DE 2021

1. Proyección del acta final y de liquidación del contrato, la cual hace falta consolidar por falta de soportes del contratista.

CONVENIO 019 DE 2017

1. Se realizó proyección de oficio, solicitándole a los cooperantes una reunión con la finalidad de determinar si se procede el reinicio del convenio o su terminación, esto debido posterior a la reunión que se tuvo en secretaria general, la cual dio la directriz de definir la situación de los convenio de supervisión de la oficina de Gestión Acueducto.

Se realizó el acompañamiento al tema correspondiente del acueducto el triunfo, en la cual asistí a una reunión con los jefes del área de planeación de la empresa, de potabilización, de facturación y de almacén. Finalmente el día 21 de agosto se realizó visita al barrio el triunfo con personal del ibal con el fin de delimitar la cobertura hidráulica de este acueducto.

ELABORACION DE PRESUPUESTOS

1. Se realizó la elaboración de los siguientes presupuestos de reposición de redes y domiciliarias de acueducto.

TAMBIÉN SE REALIZÓ PROYECCIÓN A LAS RESPUESTAS DE LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y PETICIONES QUE REMITEN LOS USUARIOS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA A LA OFICINA DE GESTION ACUEDUCTO.

ANEXOS



310-1550
Ibagué, 20 de agosto de 2021

Dedecora
DILEY VANESSA BARRERO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. S.P. OFICIAL
Ciudad

Referencia: Contrato No. 141 del 26 de diciembre de 2018 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y SANITARIAS EN EL SECTOR COMPRENIDO EN LA CALLE 43 A ENTRE CARRERA 4E Y 4F, CALLE 48 B DEL BARRIO METAJAMA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Asunto: Entrega de acta de validación de mutuo acuerdo con contrato de referencia.

Cordial saludo;

Por medio de la presente se le informa que en el día de ayer se realizó la entrega de la acta de validación de mutuo acuerdo, para su respectiva firma y aprobación y así continuar con el proceso de liquidación de la carpeta de archivo de gestión de la secretaría general.

Quedamos,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Lider Gestión de Acueducto

COMPROMISARIO ASISTENTE
AL SECTOR OFICIAL
DE LA SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. S.P.
Firma:
CALLE 43A Y CARRERA 4E
IBAGUÉ - TOLIMA

FIRMA DEL CONTRATADO:



IBAGUÉ VIBRA
Vía Administrativa: Correo 3 No. 144141114
- Fax: 37749800 - Fax: 37741100
P.O. Box No. 10-16812 - Ibagué
IBAGUÉ - TOLIMA
www.ibal.gov.co - www.vibra.gov.co

OBJETO DEL SERVICIO deberá contar con elementos que permitan, entre otros, verificar la implementación de las medidas de bioseguridad durante el proceso de construcción.

Por otro lado informo que la Empresa Registrada De Acueducto y Alcantarillados IBAL S.A. S.P. OFICIAL cuenta con personal valiente que trabaja en turnos durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las regulaciones en el sector, cuando se presentan alteraciones en la prestación del servicio éstas realizan las regulaciones en el sistema (cierres o apertura de válvulas) de manera oportuna para que no pueda afectar y si usar los alcantarillados en el menor tiempo posible, o mismo la empresa cuenta con carro tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite que cuando los períodos de inestabilidad por dichos son prolongados se realice entrega in situ y la zona afectada a través de camión tipo cisterna (como choque). Así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las bocanomas y plantas de tratamiento lo que permite estar atentos ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

En cuanto a la visita realizada por el supervisor de la zona, a él Jefe Comercial, se pudo evidenciar que al momento de la visita se encuentra el servicio con buena gestión. Sin embargo el usuario manifestó que no tiene inconvenientes con el servicio durante el día, pero en horas de la noche, especialmente después de las 9:00 pm evidencia que las personas son bajas, como también le informo al usuario que en algunos sectores se realizan regulaciones en la red, las cuales son necesarias para evitar que se presenten de fuga en la red. El supervisor informa que al usuario no cuenta con tanque de almacenamiento de agua y le recomiendo comprar con el mismo según el decreto número 2022 DE 2020 numeral 7.4. Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Proveedor de Servicios Públicos lo justifique por condiciones climáticas locales. Los tanques de almacenamiento deberán disponer de los elementos necesarios para evitar las desinfección y la contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.

De esta manera damos contestación al tema del asunto, manifestamos desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestros compromisos e intereses prestos e suministrara, así mismo indicare que de presentarse nuevamente esta situación pueda consultarse a la línea 2758000 ext. 119, así mismo le manifestamos que se continúa efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Le entiendo para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Lider Gestión de Acueducto

Proveído: Ing. Carlos Mario Moreno Hernández.



310-1622
Ibagué, 19 de agosto de 2021

Señor
CARLOS JOSE GONZALEZ RIZUELA
carlosjo@ibal.gov.co
Carrera 28 No. 74-38 Barrio P. Armero
Ciudad

ASUNTO REF. Situación bajo liquidación IBAL No. 11452 de fecha 13 de agosto de 2021.

Respetado Señor González:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAL, se viene informando que se llevaron a cabo los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Indicamos que de acuerdo a la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el caudal ambiental que vive la cuenca del Río Combeima, es tal que cualquier presencia de lluvia por mínima que sea o en su defecto las altas olas de calor, la afecta y por ende el río, donde llegan grandes cantidades de sedimentos y/o aguas contaminadas en el momento de lluvias por sequedades en las plantas de tratamiento de agua. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendido el suministro por lluvias pueden pasar varias horas en recuperación el servicio e inmediatamente en los distintos sectores hidráulicos, así mismo ocurre cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Ante lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena o trabajando en casa y/o online, a que en los sectores haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los cortes, nos sean más altos.

Que los niveles de los tanques disminuyan (bajen) con lo que en ocasiones algunos sectores de la ciudad quedan por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- Daño en red principal (IBAL), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar el tiempo oportuno a nuevos usuarios.
- Como también existen otras suspensiones que son programadas (tanques de IBAL, empresas de agua, cambio de redes, etc.) y estas originan el contenido respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito manifestar que el contrato de condiciones uniformes del IBAL S.A. S.P. OFICIAL, en su Cláusula Decima Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario inciso a) reza: El usuario se compromete a cumplir con las condiciones de servicio establecidas por IBAL S.A. S.P. OFICIAL y a aceptar las interrupciones de servicio ocasionadas por IBAL S.A. S.P. OFICIAL, en su Cláusula Decima Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario inciso a) reza: El usuario se compromete a cumplir con las condiciones de servicio establecidas por IBAL S.A. S.P. OFICIAL, en su Cláusula Decima Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario inciso a) reza:



IBAGUÉ VIBRA
Vía Administrativa: Correo 3 No. 144141114
- Fax: 37749800 - Fax: 37741100
P.O. Box No. 10-16812 - Ibagué
IBAGUÉ - TOLIMA
www.ibal.gov.co - www.vibra.gov.co

310-1926
Ibagué, 13 de agosto de 2021

Señora
AMPARO CARMENZA COVALEDA BERMUDEZ
amparocovaleda@gmail.com
Manizales 5 Casa B Valdivia
Ciudad

ASUNTO REF. Retiro bajo liquidación IBAL No. 10252 de fecha 02 de agosto de 2021.

Respetada Señora Amparo:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAL, se viene informando que se llevaron a cabo los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Indicamos que de acuerdo a la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el caudal ambiental que vive la cuenca del Río Combeima, es tal que cualquier presencia de lluvia por mínima que sea o en su defecto las altas olas de calor, la afecta y por ende el río, donde llegan grandes cantidades de sedimentos y/o aguas contaminadas en el momento de lluvias por sequedades en las plantas de tratamiento de agua. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendido el suministro por lluvias pueden pasar varias horas en recuperación el servicio e inmediatamente en los distintos sectores hidráulicos, así mismo ocurre cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Ante lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena o trabajando en casa y/o online, a que en los sectores haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los cortes, nos sean más altos.

Que los niveles de los tanques disminuyan (bajen) con lo que en ocasiones algunos sectores de la ciudad quedan por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- Daño en red principal (IBAL), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar el tiempo oportuno a nuevos usuarios.
- Como también existen otras suspensiones que son programadas (tanques de IBAL, empresas de agua, cambio de redes, etc.) y estas originan el contenido respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito manifestar que el contrato de condiciones uniformes del IBAL S.A. S.P. OFICIAL, en su Cláusula Decima Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario inciso a) reza:





IBAGÜE VIEIRA
 Sede Administrativa: Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 - P.O. Box 102700000 - Fono: 22755000
 C.A.S. Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 Línea de Atención al Cliente: 118 y 119
 www.ibal.vieira.gub.ve

Objetivo: Registrar las obligaciones y modificaciones de las Plataformas Interoctivas existentes por parte de IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cuando estas se realicen para el control y seguimiento del servicio de agua de suministro de las habitaciones del inmueble o para el control de las obras de mantenimiento de las habitaciones del inmueble. Para ello, se debe tener un volumen de almacenamiento que permita su recuperación durante los meses siguientes 12 (doce) horas al servicio.

Por otra parte informo que la Empresa Ingenuera De Acueducto Y Alcantarillado IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuenta con personal valioso que trabaja en años durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de atender las regulaciones en el sistema, cuando se presentan afectaciones en la prestación del servicio ellos realizan las regulaciones en el sistema (cierra o apertura de válvulas) de manera oportuna, para que se pueda atender y solucionar las afectaciones en el menor tiempo posible, así mismo la empresa cuenta con carro tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite que cuando los períodos de suspensión por daños son prolongados se realice entrega in situ a la zona afectada a través de camión tipo cisterna (carro tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las bocanetas y plantas de tratamiento lo que permite estar siempre ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de la zona, Carlos Castellano, se pudo evidenciar que al momento de la visita se encuentra servicio con continuidad y buena presión, en el primer piso de la vivienda, un empuje en el segundo piso se presenta baja presión, se le solicita al usuario que cuando portador operativo, realizar el respectivo seguimiento a este tema en específico, con la finalidad de encontrar la causa a la que obedece esta situación y posteriormente una solución definitiva. Refiriendo a la frecuencia con la que la empresa realiza el lavado de los tanques de distribución en esta zona, esta actividad se realiza cada seis meses, lo anterior se registra en el decreto 1575 de 2007.

De esta manera damos constatación al tema del asunto, manifestado desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias estaremos prestos a suministrarla, así mismo indicarle que se presentará nuevamente esta situación podrá comunicarse a la línea 2755000 ext. 118, así mismo le manifestamos que se continuará efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Duley Vanessa Barrero Olaya
DULEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Morúa Hernández



IBAGÜE VIEIRA
 Sede Administrativa: Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 - P.O. Box 102700000 - Fono: 22755000
 C.A.S. Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 Línea de Atención al Cliente: 118 y 119
 www.ibal.vieira.gub.ve

Objetivo: Registrar las obligaciones y modificaciones de las Plataformas Interoctivas existentes por parte de IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cuando estas se realicen para el control y seguimiento del servicio de agua de suministro de las habitaciones del inmueble o para el control de las obras de mantenimiento de las habitaciones del inmueble. Para ello, se debe tener un volumen de almacenamiento que permita su recuperación durante los meses siguientes 12 (doce) horas al servicio.

Por otra parte informo que la Empresa Ingenuera De Acueducto Y Alcantarillado IBAAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuenta con personal valioso que trabaja en años durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de atender las regulaciones en el sistema, cuando se presentan afectaciones en la prestación del servicio ellos realizan las regulaciones en el sistema (cierra o apertura de válvulas) de manera oportuna, para que se pueda atender y solucionar las afectaciones en el menor tiempo posible, así mismo la empresa cuenta con carro tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite que cuando los períodos de suspensión por daños son prolongados se realice entrega in situ a la zona afectada a través de camión tipo cisterna (carro tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las bocanetas y plantas de tratamiento lo que permite estar siempre ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de esta zona, Carlos Castellano, se evidenció con usuarios del sector, sobre la regularización que se viene haciendo en el Distrito Hidráulico No. 5, y los trabajos que está implicando como es en manipulación de válvulas para verificar su estado, o realizar cierre, para verificar qué zonas son afectadas y donde se requiere la instalación de una nueva. Le agradezco se hiciere con el fin de controlar las acciones en sus áreas cuando se presentan afectaciones a la red, como también en el control agua no contabilizada y posteriormente mejorando la calidad del servicio.

De esta manera damos constatación al tema del asunto, manifestado desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias estaremos prestos a suministrarla, así mismo indicarle que se presentará nuevamente esta situación podrá comunicarse a la línea 2755000 ext. 118, así mismo le manifestamos que se continuará efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Duley Vanessa Barrero Olaya
DULEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Morúa Hernández



IBAGÜE VIEIRA
 Sede Administrativa: Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 - P.O. Box 102700000 - Fono: 22755000
 C.A.S. Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 Línea de Atención al Cliente: 118 y 119
 www.ibal.vieira.gub.ve

310- 5483
 Ibagué, 13 de agosto de 2021.

Señor
GILBERTO QUINTANA BAIGHEZ
 Presidente JAC
 Manzana 1 Casa 6 El Pájar
 113 386 0023
 Ciudad

ASUNTO REF. Solicitud bajo radicado IBAAL No. 10993 de fecha 02 de agosto de 2021

Respetado Señor Quintana:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAAL, se sirve informar que se finalizó a fin los pronunciamientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Presentando al de aclarar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el desarrollo ambiental que vive se cuando del Río Comana, es la que cualquier presencia de lluvia por intensa que sea, se en su defecto las áreas altas de estar, la eleva y por ende al río donde se han grandes cantidades de sedimentos y/o dejas considerable en el caudal de las (más por segundo) caudales en la planta de tratamiento debido a estas temperaturas y los fuertes lluvias. Esta situación afecta de la manera normal sistema que una vez sus (todas) las bocanetas por donde pueden pasar varias horas en recuperarse el servicio o el aislamiento en los sectores de las habitaciones, así mismo existe cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Aunado a lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población está en cuarentena o trabajando en casa y esto conlleva a que en los períodos haya un número mayor de personas y en esta ocasión que los consumo sean más altos.

Que los niveles de los niveles disminuyan (bajen) considerando esto y que en ocasiones algunas sectores de la ciudad quedan por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio (tales como):

- Debido a las redes primarias (DRN), los cuales son casos fortuito y no se puede dar a tiempo previo oportuno a los usuarios.
- Como también existen otras suspensiones que son programadas (lavado de tanques IBAAL, obras de redes, cambio de redes, etc.) y estas originan el desconocido respecto a los usuarios.



IBAGÜE VIEIRA
 Sede Administrativa: Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 - P.O. Box 102700000 - Fono: 22755000
 C.A.S. Camino 2 Sur, 1400 Agua Dulce
 Línea de Atención al Cliente: 118 y 119
 www.ibal.vieira.gub.ve

310- 1533
 Ibagué, 14 de agosto de 2021

Señora
ANA DEISY MORALES PIÑA
 Calle 5 A # 5-36 apto 201 Herrio La Pua
 3217500245
 Ciudad

ASUNTO REF. Solicitud bajo radicado IBAAL No. 11023 de fecha 13 de agosto de 2021

Respetada Señora Ana

De acuerdo a la petición bajo radicado en mención, donde solicita la siguiente intervención:

"Certificado de acueducto a comunidad beneficiada por las zonas. Me exigen este certificado de acueducto para una propuesta de venta. De que el pagamos al Ibal acueducto incluye el recibí."

Dando respuesta a su solicitud, donde relaciona la anteriormente expuesta. Nos permitimos informarle que de acuerdo a esta solicitud para poder proceder a expedir dicho certificado, se debe realizar por parte del solicitante acreditar la propiedad del predio, para dicha información solo puede ser suministrada al propietario del bien inmueble y esta solicitud debe de ir dirigida al área de matrículas de la empresa.

De esta manera damos constatación al tema del asunto, manifestado desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias estaremos prestos a suministrarla.

Cordialmente,

Duley Vanessa Barrero Olaya
DULEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Morúa Hernández





IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 10414100
 - P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 Teléfono: (57) 803 245 245
 www.ibal.com.co - info@ibal.com.co

210-1533
 Ibagué, 16 de agosto de 2021

Señora
ANA DEISY MORALES PÉRA
 Calle 5 A # 6-38 apto 201 Loma La Pota
 3217503245
 Ciudad

ASUNTO REF. Solicitud bajo radicado IBAL No. 11023 de fecha 13 de agosto de 2021

Respetada Señora Ana:

De acuerdo a la petición bajo radicado en mención, donde solicita la siguiente intervención:

Certificado de adecuación o comunidad beneficiada por las zonas. Me exigen este certificado de adecuación para una propuesta de venta. De que se pagamos al área de adecuación el costo.

Dando respuesta a su requerido, donde relaciono lo anteriormente expuesto. Nos permitimos informarle que de acuerdo a esta solicitud para poder proceder a expedir dicha certificación, es necesario realizar por parte del solicitante según la propiedad del predio, pues dicha información solo puede ser suministrada al propietario del bien inmueble y esta solicitud debe dirigirse al área de matrículas de la empresa.

De esta manera damos contestación al tema del asunto, manifestado desde ya que cualquier información adicional de acuerdo a nuestras competencias estaremos presto a suministrarla.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Adecuación

Proyecto: Ing. Constanza María Pardo Hernández



IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 10414100
 - P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 Teléfono: (57) 803 245 245
 www.ibal.com.co - info@ibal.com.co

Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al análisis realizado por parte del grupo de Gestión de Adecuación, en las que está dentro de sus actividades la realización de estos trabajos, desgracia que se hizo necesario comprar dos (2) equipos de detección de fugas (detectores) para el área de Adecuación.

CARACTERÍSTICAS: equipo detector de fugas - geof - no

- Unidad Central
- Sensor de giro
- Cable de extensión
- Adaptador Magnético
- Adaptador de Rosca
- Trípode
- Varillas de extensión
- Baterías
- Autoalar
- Maleta de transporte
- Correa

Se anexa análisis de precio de mercado con sus respectivas cotizaciones. Le informo que es requerido por el grupo técnico de adecuación de manera urgente, toda vez que en la actualidad no contamos con equipo, lo cual dificulta la tarea diaria.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Adecuación

Proyecto: Ing. Constanza María Pardo Hernández



IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 10414100
 - P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 Teléfono: (57) 803 245 245
 www.ibal.com.co - info@ibal.com.co

210-1619
 Ibagué, 18 de agosto de 2021

Doctor:
ALVARO FRANCISCO UZQUE PERDOMO
 Administrador General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Ciudad

ASUNTO: necesidad de la adquisición de dos (2) geófonos para la efeción de gestión de adecuación.

Complementando me dirijo a usted con el fin de allegar la necesidad, que presentamos como grupo de gestión de adecuación de adquirir dos equipos detectores de fugas - geófonos.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Las redes de adecuación pueden tener daños por diferentes factores, como pueden ser: la edad que llega a red, exceso de presión, presión variable de tiempo entre otras, estos factores pueden crear fisuras que luego se traducen en fugas.

Las fugas pueden ser:
Perceptibles: que son fácilmente identificadas a simple vista para su reparación.
No perceptibles: que son aquellas fugas que no son vistas físicamente pero que están ocurriendo en cualquier punto de la red.

Por lo que el Grupo de Gestión de Adecuación sugiere e recomienda que para minimizar estas fugas es necesario realizar actividades programadas sobre la red con equipos de detección de fugas como son los geófonos, estos equipos amplifican el ruido que genera la fuga, el cual se propaga hasta la superficie del suelo donde puede ser escuchado, es por esto que se han necesitado adquirir equipos con tecnología actualizada en la detección de fugas no visibles, e de fácil manejo, el contar con tales equipos adecuados, se puede detectar la filtración y así se puede reparar la tubería en el punto exacto del daño, ya que al no encontrar y reparar la fuga se traduce en pérdidas para la empresa.

El uso y/o utilización de estos equipos elimina costos de excavación y reduce tiempos en la localización de fugas. Los geófonos operan con el principio de sismografía, son extremadamente sensibles a las vibraciones del suelo en cual es amplificado al oscilar del operador del geófono, el cual puede incluso determinar el tamaño de una fuga con precisión.



IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 3 No. 10414100
 - P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 P.O. Box 1000000 - Ciudad de Ibagué
 Teléfono: (57) 803 245 245
 www.ibal.com.co - info@ibal.com.co

210-1482
 Ibagué, 13 de agosto de 2021

Ingeniero:
MATEO CASAS MIRANDA
 Profesional Sector Grupos 2
 Solicitud número No. 0041 de 2021
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Ciudad

ASUNTO: Solicitud bajo radicado interno No. 200-500 del 10 de agosto de 2021.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la solicitud bajo radicado en mención, donde solicita la siguiente intervención:

"Me muestra atención una fuga a nivel para solicitar certificación del estado actual de la tubería de adecuación, que se encuentra ubicada en la calle 145 entre carreras 17 y 19B, del barrio zona firma, comuna 1, del municipio de Ibagué, la cual hace parte del contrato AD 01 de 2021 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN CON VOY RESTAURACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ADECUACIÓN Y ALICATADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ" por lo anterior, y mencionando que la tubería actual se encuentra en pie, es necesario apoyarnos con su oficina para confirmarle si es necesario realizar el cambio de la tubería".

Al respecto con el contenido de la solicitud, el grupo técnico de adecuación siguiendo los protocolos establecidos por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en su sistema Integrado de Gestión SIG. Procedió a enviar al supervisor de la zona, a verificar y recolectar los datos de la tubería principal, para posteriormente realizar la certificación, la cual se adjunta al presente documento, respecto al cambio de la red, esta se encuentra en pie y en buenas condiciones, con la función principal de conducir agua a No caudales, sin embargo en este caso el control de obra cuenta con una interventoría, la cual está facultada para definir esta situación.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Líder Gestión De Adecuación

Proyecto: Ing. Constanza María Pardo Hernández



	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: OHR-037
		FECHA VIGENCIA:
		2019-10-26
		VERSIÓN: 03
Página 1 de 1		

LA SUSCRITA LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN ACUEDUCTO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,

CERTIFICA:

La red de acueducto, en la dirección comprendida en la Calle 115 entre calles 17 y 18B del Barrio Tierra Firme, se encuentra cumpliendo con la función principal de conducir agua a los usuarios del sector, con las siguientes características:

Material	PVC
Longitud	290 metros
Díámetro	3"

La presente certificación es expedida con destino al interesado a los trece (13) días del mes de agosto del año 2021.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Montaño Hernández

Cra 3 No. 1-04 3/La Pola Tel: (504) 2759000 Ext. 104 M. 600 092.808-8

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: OHR-037
		FECHA VIGENCIA:
		2019-10-26
		VERSIÓN: 03
Página 1 de 1		

LA SUSCRITA LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN ACUEDUCTO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,

CERTIFICA:

La red de acueducto, en la dirección comprendida en la Carrera 8 entre calles 44 y 46 del Barrio Cañal, se encuentra cumpliendo con la función principal de conducir agua a los usuarios del sector, con las siguientes características:

Material	ASBESTO CEMENTO
Longitud	80 metros
Díámetro	3"
Usuarios	38

La presente certificación es expedida con destino al interesado a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año 2021.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Montaño Hernández

Cra 3 No. 1-04 3/La Pola Tel: (504) 2759000 Ext. 104 M. 600 092.808-8



IBAGÜE VIEJA
9046 Administración Carrera 3 No. 1-04 La Pola
- P.O. Box 10000 - San José, Costa Rica
P.O. Box 10000 - San José, Costa Rica
IBAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (S.A.) E.S.P. - Teléfono /
www.ibal.acueducto - www.ibal.org.ec

310- 1485
Ibagüé, 17 de agosto de 2021

Ingeniero:
ARNOLDO CALLEJAS LEONEL
Director Operativo
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: Solicitud bajo radicado IBAL No. 11569 del 13 de agosto de 2021

Respetado ingeniero:

Al respecto con el contenido de su solicitud, el grupo técnico de acueducto siguiendo los protocolos establecidos por la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en su sistema integrado de Gestión SIG, procedió a enviar al supervisor de la zona, a verificar y recolectar los datos de la tubería principal, de la carrera 8 entre calles 44 y 46 del Barrio Cañal, para posteriormente realizar la certificación, la cual se adjunta al presente documento.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Montaño Hernández



IBAGÜE VIEJA
9046 Administración Carrera 3 No. 1-04 La Pola
- P.O. Box 10000 - San José, Costa Rica
P.O. Box 10000 - San José, Costa Rica
IBAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (S.A.) E.S.P. - Teléfono /
www.ibal.acueducto - www.ibal.org.ec

310- 1685
Ibagüé, 10 de agosto de 2021.

Señora
AMPARO RIVERA OSPINA
amparospina2020@gmail.com
Cel: 310 850 8083
Calle 67 no. 6-44 Barrio Limonar
Ciudad

ASUNTO: Solicitud bajo radicado IBAL No. 10671 del 27 de julio de 2021

Respetada señora Amparo

De acuerdo a la petición presentada en el oficio del usuario, me permito compartir las certificaciones de la red de acueducto, de las siguientes direcciones:

1. Calle 68 con carrera 5, S. 8a
2. Calle 67 con carrera 6, 8a y 7
3. Calle 69 con carrera 6A, 6b y 7
4. Carrera 6b desde la 56, 57, 58, 59
5. Carrera 6 A desde la 66, 59 a la 65

Para cualquier inquietud, favor acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la carrera 3 # 1-04 Barrio La Pola.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Ing. Carlos Mario Montaño Hernández





IBAGUE VIBRA
 Calle Administrativa Carrera 3 No. 3 de 300 Pda
 - Teléfono: 310 40 00 00
 P.O. Box 1400 - Ibagué - Tolima
 www.ibal.gov.co - www.vibra.gov.co

210-1464
 Ibagué, 10 de agosto de 2021.

Señor
BERNARDO JIMÉNEZ REINA
 Identificación: 9007
 Presidente Iga de Acueductos Comuna 3
 310373287
 Ciudad

ASUNTO: REF. Solicitud bajo Adonde IBAL No. 10642 de fecha 26 de Julio de 2021

Respetado Señor Berardo:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión suscrito IBAL, se debe informar que se tienen a en los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna y al requerimiento de la siguiente forma:

Inconforme es de señalar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el desarrollo ambiental que vive la zona del Rio Combará, es así que cualquier presencia de lluvia por menor que sea, o en su defecto las altas tasas de calor, la viento y por ende el río, desde según procesos ambientales ya adelantados por bajos estándares en el número de LOS (100 por segundo) captados en la planta de tratamiento debido a estas temperaturas o las fuertes lluvias. Esta situación afecta a tal manera nuestro sistema que una vez suspendido la boquilla por 4 días pueden pasar varios horas en recuperación el servicio o adelantados en los distintos distritos hidráulicos, así mismo ocurre cuando las tasas de calor son tan continuas y tan altas.

Así mismo, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena o trabajando en casa y esto con lo que en los procesos haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los conductos a su mala estén más.

Que los ríos de los departamentos de Boyacá, Cauca y Tolima continúan afectando algunas ciudades de la ciudad de Bogotá por algunas horas un servicio.

En conclusión, se informa que existen estos motivos por los cuales se realizan suspensiones en el proceso de servicio bajo el caso:

- Daño en red principal (IBAL) los cuales son causas fortuitas y no se puede dar a tiempo estar oportuno a nuestros usuarios.
- Como también existe otras suspensiones que son programadas llevadas a cabo por IBAL, empresas de redes, cambio de redes, etc. y estas originan el desconocimiento respecto a las causas.

Así mismo, me permito informarle que el estándar de condiciones uniformes del IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL, En su Cláusula De Año Primero Obligación Del Suscriptor a Usar: indica que, en caso de suspensión de servicios, el usuario deberá ser informado con anticipación por parte del IBAL y el usuario deberá aceptar las condiciones de suspensión de servicios que se establezcan.



IBAGUE VIBRA
 Calle Administrativa Carrera 3 No. 3 de 300 Pda
 - Teléfono: 310 40 00 00
 P.O. Box 1400 - Ibagué - Tolima
 www.ibal.gov.co - www.vibra.gov.co

La suspensión de los servicios de suministro de agua, así como la suspensión del servicio, cada eventualidad que se presente, se informará oportunamente, así como se informará al usuario con anticipación por parte del IBAL y el usuario deberá aceptar las condiciones de suspensión de servicios que se establezcan.

Por otro lado informo que la Empresa Insurgente De Acueducto Y Alcantarillado IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL, cuenta con personal técnico que trabaja en turno durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de atender las regulaciones en el sistema (como o apertura de válvulas de manera oportuna, para que se genere servicio y abastecer las abstracciones en el menor tiempo posible, si mismo la empresa cuenta con cerco técnico con capacidad de verse (CO) menor calidad de agua, el cual permite que cuando los períodos de suspensión por daños son prolongados se realice entrega in situ a la zona afectada a través de car tan tipo cisterna (como tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las bocanillas y áreas de tratamiento lo que permite estar siempre ante cualquier situación y caso fortuito que se pueda presentar y que puede afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de este sector, José Jairo González, al momento de la visita, en el sector de los cerros, se encontraron en las colonias Atalaya y Antioquias. Allí, cuentan con continuidad y buena presión en el servicio, en el cerro Atalaya, se no presentan intermitencias debido a que cuentan con tanque de almacenamiento, se informa al usuario que durante la visita que se levantó el seguimiento del servicio, con la finalidad de demostrar la calidad de la prestación de los usuarios y así demostrar una prestación efectiva a esta.

De esta manera damos orientación al tema de servicio, o cualquier caso de cualquier índole adicional de acuerdo a nuestras competencias e seremos capaces a suministrar, así mismo indicamos que de presentarse nuevamente esta situación puede consultarse a la línea 2788000 ext. 116, así mismo le manifestamos que no cobramos por adelantado el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
 Jefe Sector De Acueducto

Revisado por: Carlos Mario Acosta del sector





IBAGÜE VIBRA
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1441 Edif. 1-5
 - P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 Línea de Atención al Usuario - Teléfono:
 310.84.84.84 - www.ibal.gov.co

310 - 1489
 Bogotá, 10 de agosto de 2021.

Señor
MARCELINO MORENO MOSQUERA
 marcelinomora2825@protonmail.com
 Supermanzana 5, Manzana 6, Casa 17, B. Torijoa 1,
 Ciudad

ASUNTO REF. Solución bajo radicado IBAL No. 10563 de fecha 26 de Julio de 2021.

Respetado Señor Moreno:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAL, se sirve informar que se llevaron a cabo los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Inicialmente es de aclarar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el deterioro ambiental que vive la cuenca del Río Combitán, es así que cualquier presencia de lluvia por mínima que sea, o en su defecto las altas olas de calor, le afecta y por ende al río, donde hacen grandes cantidades de sedimentos y/o bajas considerables en el número de US (litros por segundo) captados en la planta de tratamiento debido a altas temperaturas y a las fuertes lluvias. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendida la boquilla por lluvias pueden pasar varias horas a recuperarse el servicio y a restablecimiento en los distintos distritos hidráulicos así mismo ocurre cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Asunto a lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena o trabajando en casa y ello conlleva a que en los predios haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los cortes más sean más altos.

Que los niveles de los tanques disminuyen (bajan) conllevando así a que en ocasiones algunos sectores de la ciudad queden por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- ♦ Daño en red principal (DRM), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar a tiempo aviso oportuno a nuestros usuarios.
- ♦ Como también existen otras suspensiones que son programadas (lavados de tanques IBAL, empalmes de redes, cambio de redes, etc.) y estas se comunican respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito informarle que el contrato de condiciones uniformes del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL. En su Cláusula B como Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario (inciso a) reza:



IBAGÜE VIBRA
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1441 Edif. 1-5
 - P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 Línea de Atención al Usuario - Teléfono:
 310.84.84.84 - www.ibal.gov.co

El Reductor de las Adicciones y modificaciones de las instalaciones hidráulicas, acueducto por parte del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, no debe ser necesario para la correcta operación del servicio y para la seguridad de los habitantes del territorio o persona, así como, emitir sus cartas. Cada inmueble objeto del servicio deberá contar con elementos que permitan tener un indicador de abastecimiento que permita sus operaciones, durante por su número y ubicación, tanto en la zona urbana como rural.

Por otro lado informo que la Empresa Ibagué de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL cuenta con personal técnico que trabaja en el río durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las regulaciones en el sistema, cuando se presentan afectaciones en la prestación del servicio ellos realizan las regulaciones en el sistema (cierre o apertura de válvulas) de manera oportuna, para que se pueda mantener y colacionar las abstracciones en el mayor tiempo posible, el mismo se sirve las cuentas con corte tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite que cuando los períodos de suspensión por defectos son prolongados se realiza entrega en rifa a la zona afectada a través de camión tipo sistema (como tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las bocanetas y plantas de tratamiento lo que permite tener alertas ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de la zona, Carlos Castellano, se pudo evidenciar que al momento de la visita se encuentra servicio, sin controlada y buena presión. Pero en la zona donde se encuentra ubicado el predio, se ha presentado bajas presiones en el servicio debido a las causas anteriormente expuestas, como resultado se hace la indagación con el usuario sobre el sistema hidráulico interno del predio, de lo manifestado que no cuenta con tanque de almacenamiento, lo cual se le expone el usuario la construcción de este, tal como lo indica el siguiente decreto número 302 DE 2000 numeral 7.8 Contar con tanque de almacenamiento de agua cuando la Entidad Prestadora de Servicios Públicos lo justifique por condiciones técnicas locales. Los tanques de almacenamiento deberán cumplir con los requisitos necesarios para evitar las desperdicios y la contaminación del agua y deberán ajustarse a las normas establecidas por la entidad.

De esta manera de una vez conculcada el tema del asunto, manifestado donde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias técnicas prestas a administrativas, así mismo indicarle que de presentarse nuevamente esta situación puede comunicarse a la línea 2750000 ext. 318, así mismo lo manifestamos que se continuare efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERES OLAYA
 Líder Gestión de Acueducto

Proyecto: Ing. Carlos María Morán Fernández.



IBAGÜE VIBRA
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1441 Edif. 1-5
 - P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 Línea de Atención al Usuario - Teléfono:
 310.84.84.84 - www.ibal.gov.co

310 - 1489
 Bogotá, 02 de agosto de 2021.

Respetado
LUIS FRANCISCO ESPARZA RAMÍREZ
 R.U. INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
 luis.esparrasramirez@ibal.gov.co
 Contrato
 IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL.
 Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 2093 del 28 de mayo de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDROGRÁFICO DEL IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE".

Asunto: Afectaciones e interrupciones de abastecimiento por los cortes de obra.

Respetado señor Esparras:

Por medio de la presente me sirvo como supervisor del contrato de referencia y como Líder del Grupo de Gestión de Acueducto, con el fin de informarle la suspensión que se hizo hasta la fecha, por la cantidad de afectaciones que se han venido presentando en la red de acueducto y que no se ha estado oportunamente por los contratos de obra que se encuentran y tampoco no influyen a la empresa sobre este. Es de aclarar que estos cortes deben de ser atendidos oportunamente por el personal del contrato y que se requiere suspensión del servicio para realizar el arreglo este se cobra por metro de las partes afectadas por la empresa. Así mismo se va realizar la reparación por las cuadrillas de nuestro cargo, se realizará el respectivo corte. Como consecuencia de lo anterior, se debe a la red afecta la conexión del sistema de distribución y la facturación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERES OLAYA
 Profesional Especializada en Gestión Acueducto

Proyecto: Ing. Carlos María Morán Fernández.



IBAGÜE VIBRA
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1441 Edif. 1-5
 - P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 P.O. Box 275000 - Tel: 310 1489
 Línea de Atención al Usuario - Teléfono:
 310.84.84.84 - www.ibal.gov.co

310 - 1397
 Bogotá, 02 de Agosto de 2021.

Señora
MARITHA ISABEL DURAN LIANO
 maritha.liano@ibaguedeacueducto.gov.co
 Manzana B Casa 22 A Urbanización Barrio Viejo
 Ciudad

ASUNTO REF. Solución bajo radicado IBAL No. 10145 de fecha 15 de Julio de 2021.

Respetada Señora Maritza:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión acueducto IBAL, se sirve informar que se llevaron a cabo los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Inicialmente es de aclarar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el deterioro ambiental que vive la cuenca del Río Combitán, es así que cualquier presencia de lluvia por mínima que sea, o en su defecto las altas olas de calor, le afecta y por ende al río, donde hacen grandes cantidades de sedimentos y/o bajas considerables en el número de US (litros por segundo) captados en la planta de tratamiento debido a altas temperaturas o a las fuertes lluvias. Esta situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendida la boquilla por lluvias pueden pasar varias horas a recuperarse el servicio y a restablecimiento en los distintos distritos hidráulicos, así mismo ocurre cuando las olas de calor son tan continuas y tan altas.

Asunto a lo anterior, la actual situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población esté en cuarentena y trabajando en casa y ello conlleva a que en los predios haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los cortes más sean más altos.

Que los niveles de los tanques disminuyen (bajan) conllevando así a que en ocasiones algunos sectores de la ciudad queden por algunas horas sin servicio.

Sin embargo, le informo que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- ♦ Daño en red principal (DRM), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar a tiempo aviso oportuno a nuestros usuarios.
- ♦ Como también existen otras suspensiones que son programadas (lavados de tanques IBAL, empalmes de redes, cambio de redes, etc.) y estas se comunican respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito informarle que el contrato de condiciones uniformes del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL. En su Cláusula B como Primera Obligaciones Del Suscriptor o Usuario (inciso a) reza: *Realizar las adicciones y modificaciones de las instalaciones hidráulicas, acueducto por parte del IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL, no debe ser necesario para la correcta operación del servicio y para la seguridad de los habitantes del territorio o persona, así como, emitir sus cartas. Cada inmueble*





IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 8 No. 1.048 La Paz
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 UREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE - Bogotá - Teléfono /
 300.03.03.03 - 310.03.03.03

Objeto del contrato: Reparación con diagnóstico que permitan, por un sistema de almacenamiento que permita su preservación durante por los menos veinticuatro (24) horas sin servicio.

Por otro lado informare que la Empresa Ibaguenera De Acueducto Y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL cuenta con personal valvulero que trabaja en turno durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las regulaciones en el sistema, cuando se presenten afectaciones en la prestación del servicio ellos realizan las regulaciones en el sistema (cierre o apertura de válvulas) de manera oportuna, para que se pueda atender y se accione las afectaciones en el menor tiempo posible, si mismo la empresa cuenta con carro tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite ser usado cuando los períodos de suspensión por daños son prolongados se realiza entrega in situ a la zona afectada a través de car tanque sistema (carro tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las boquerías y plantas de tratamiento lo que permite estar alertas ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de este sector, Carlos Castellano, se encontró que a la fecha dicho sector cuenta con continuidad y buena prestación en el servicio, la anomalía que presentó el usuario en la fecha que indica en la petición, fue de tipo de lavado de tanques, al cual fue realizado el día 14 de julio del presente año, es de aclarar que para esta actividad se le comunicó a la ciudadanía, sobre la suspensión del servicio en este sector por otra parte sea mismo día a las cinco de la tarde se procedió a dar continuidad al servicio, las bajas presiones que se presentaron posteriormente se dieron hasta que las líneas de distribución sean presurizadas nuevamente, hay que tener en cuenta que al momento de dar mantenimiento se vio, los usuarios, hacen llenado de tanques de almacenamiento, realizan actividades pendientes y al causa de la suspensión, haciendo este proceso más lento.

De esta manera damos constatación al tema del asunto, manifestando desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias e sistemas propios a suministrarla, así mismo indicare que de presentarse nuevamente esta situación puede comunicarse a la línea 2756000 ext. 118, así mismo la manifestamos que se continúa efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLATA
 Líder Gestión De Acueducto

Proyecto: Ing. Carlos Mario Montaña Hernández.



IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 8 No. 1.048 La Paz
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 UREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE - Bogotá - Teléfono /
 300.03.03.03 - 310.03.03.03

310-1390
 Ibagué, 30 de Julio de 2021

Señora
EMILIA OLIVERA CAROLINA MEDINA HERNANDEZ
 Identificación: C.C. 103830303
 Manizales 33 Calle 2 Barrio Los Lagos El Galán
 Ciudad

ASUNTO REF. Reclamo bajo número IBAL No 10279 de fecha 16 de Julio de 2021 - Radicado IBAL 10289 de fecha 16 de Julio de 2021 - Radicado IBAL 10290 de fecha 16 de Julio de 2021 - Radicado IBAL 10294 de fecha 16 de Julio de 2021

Respetable Señora Emelia:

De conformidad con el contenido del asunto, el proceso de gestión administrativa IBAL, se debe informar que se levanó a cabo el procedimiento técnico y administrativo necesarios para dar respuesta oportuna a su requerimiento de la siguiente forma:

Inicialmente es de aclarar la situación que vive el sistema de acueducto en esta época, la cual es afectada por el fenómeno climático que vive la ciudad de Ibagué, lo cual que cualquier presencia de lluvia por menor que sea, a su vez debido las altas olas de calor, la afecta y por ende el río, donde hacen grandes cantidades de sedimentos y/o bajan considerablemente en el número de litros (litros por segundo) caudales en la zona de tratamiento debido a estas temperaturas y las fuertes lluvias. Este situación afecta de tal manera nuestro sistema que una vez suspendida la bocanera por todas partes para varias horas en momentos el servicio o abastecimiento en las distintas zonas involucradas, así mismo ocurre cuando las olas de calor con las continuas y las altas.

Aunado a lo anterior, en esta situación a nivel mundial, nacional departamental y municipal donde el aislamiento por el COVID-19 hace que gran parte de la población está en cuarentena o trabajando en casa y esto hace que en las pedidas haya un número mayor de personas y esto ocasiona que los caudales se vean más altos.

Que las visitas de los técnicos (tecnólogos) durante esto es que en ocasiones algunos sectores de la ciudad pueden por algunas horas sin servicio.

En embargo, la reforma que existen otros motivos por los cuales se realizan suspensiones en la prestación del servicio tales como:

- Debido en red principal (DRM), los cuales son casos fortuitos y no se puede dar a tiempo antes oportuno a nuestros usuarios.
- Como también existan otras suspensiones que son programadas (lavado de tanques IBAL, limpieza de redes, cambio de redes, etc.) las cuales programan el comunicado respectivo a los usuarios.

Así mismo, me permito informarle que el contrato de condiciones generales del IBAL SA ESP OFICIAL En su Capítulo De los Principales Obligaciones Del Suministro Y Usuario tiene un link al [contrato de condiciones y especificaciones de las instalaciones, servicios, servicios, etc.](#)

IBAL SÍC ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CÓDIGO: GJR 812
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
 VERSIÓN: 05
 Página 1 de 7

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
Y/O CONTRATO Y FECHA:	185 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018
CONTRATISTA:	RUSBER HACION SILVA
NI o C.C. No.	93.403.821-6
OBJETO:	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y EXAMINATORIAS EN EL SECTOR COMPRENDO EN LA CALLE 43 A ENTRE CARRERA 4E Y CARRERA 4E BIS Y TRAMO COMPRENDO EN LA CUA 4 E BIS ENTRE CALLE 03 A Y CALLE 04 B DEL BARRIO METRAMA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$25.662.500
VALOR ADICIONAL:	\$13.683.188
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$39.345.688
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA (40) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO "D" DIRECCIÓN DE ACUEDUCTO
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	18 DE MARZO DE 2018
FECHA DE RENOVACIÓN 01:	21 DE MAYO DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN 02:	07 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE RENOVACIÓN 02:	05 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN 03:	18 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE RENOVACIÓN 03:	22 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN 04:	03 DE MAYO DE 2021
FECHA DE RENOVACIÓN 04:	14 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JUNIO DE 2021



IBAGUÉ VIBRA
 Sede Administrativa Carrera 8 No. 1.048 La Paz
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 P.O. Box 10374000 - Fax: 031 254000
 UREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE - Bogotá - Teléfono /
 300.03.03.03 - 310.03.03.03

IBAL SA ESP OFICIAL, entidad responsable para la correcta prestación del servicio a partir de la conformidad de los estándares de función y procesos, así como el cumplimiento de los requisitos de calidad que permitan garantizar la satisfacción del usuario, así como el cumplimiento de los estándares de calidad que permitan garantizar la satisfacción del usuario, así como el cumplimiento de los estándares de calidad que permitan garantizar la satisfacción del usuario.

Por otro lado informare que la Empresa Ibaguenera De Acueducto Y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL cuenta con personal valvulero que trabaja en turno durante las 24 horas del día, los cuales se encargan de efectuar las regulaciones en el sistema, cuando se presenten afectaciones en la prestación del servicio ellos realizan las regulaciones en el sistema (cierre o apertura de válvulas) de manera oportuna, para que se pueda atender y se accione las afectaciones en el menor tiempo posible, si mismo la empresa cuenta con carro tanque con capacidad de veinte (20) metros cúbicos de agua, el cual permite ser usado cuando los períodos de suspensión por daños son prolongados se realiza entrega in situ a la zona afectada a través de car tanque sistema (carro tanque), así mismo se cuenta con personal operativo 24 horas en las boquerías y plantas de tratamiento lo que permite estar alertas ante cualquier situación o caso fortuito que se pueda presentar y que pueda afectar el servicio.

De acuerdo a la visita realizada por el supervisor de este sector, Carlos Castellano, se encontró que a la fecha dicho sector cuenta con continuidad y buena prestación en el servicio, la anomalía que presentó el usuario en la fecha que indica en la petición, fue de tipo de lavado de tanques, al cual fue realizado el día 14 de julio del presente año, es de aclarar que para esta actividad se le comunicó a la ciudadanía, sobre la suspensión del servicio en este sector, por otra parte sea mismo día a las cinco de la tarde se procedió a dar continuidad al servicio, las bajas presiones que se presentaron posteriormente se dieron hasta que las líneas de distribución sean presurizadas nuevamente, hay que tener en cuenta que al momento de dar mantenimiento se vio, los usuarios, hacen llenado de tanques de almacenamiento, realizan actividades pendientes y al causa de la suspensión, haciendo este proceso más lento.

De esta manera damos constatación al tema del asunto, manifestando desde ya que cualquier información adicional, de acuerdo a nuestras competencias e sistemas propios a suministrarla, así mismo indicare que de presentarse nuevamente esta situación puede comunicarse a la línea 2756000 ext. 118, así mismo la manifestamos que se continúa efectuando el seguimiento de la prestación del servicio en el sector.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DILEY VANESSA BARRERO OLATA
 Líder Gestión De Acueducto

Proyecto: Ing. Carlos Mario Montaña Hernández.



DOCUMENTO	GANANÍA N°	AMPAROS FACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (60 días hábiles)	N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (M.F. / F.M.A.A.)
SUSPENSIÓN 2 REINICIACIÓN 3 ADICIÓN VALOR PLAZO	GJ040005	Complemento del contrato	\$8.866.136,00	05/12/2018	36/082/2018
	GJ040005	Costeo de Gastos del contrato	\$8.663.136,00	05/12/2018	30/137/2018
	GJ040005	Pago de honorarios y honorarios	\$8.905.136,00	05/12/2018	30/122/2018
	GJ040005	Estados de la obra	\$8.866.136,00	30/12/2018	30/122/2018
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$21.662.844,00	05/12/2018	30/122/2018
	GJ040005	Complemento del contrato	\$8.902.136,00	16/05/2021	25/112/2021
	GJ040005	Pago de honorarios y honorarios	\$8.902.136,00	16/05/2021	27/052/2021
	GJ040005	Estados de la obra	\$8.905.136,00	16/05/2021	18/052/2021
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$21.662.844,00	16/05/2021	25/082/2021
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$21.662.844,00	16/05/2021	25/082/2021
SUSPENSIÓN 3 REINICIACIÓN 4 ACTA FINAL	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	27/052/2021
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021

N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20181165 expedición 29 de octubre de 2018 20191923 expedición 7 de noviembre de 2019
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20191415 expedición 18 de diciembre de 2019

Entre las partes a saber: JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.364.184 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y representante de la EMPRESA IBAGUERENA DE AGUEDUCTO Y DORCILIARIAS S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la ingeniera DILEY VANESSA BARRERO DÍAZ - Líder Gestión de Acueducto, en su calidad de Supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y RUSBER PACHÓN SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.403.821, en su calidad de Representante Legal de la empresa RUSBER PACHÓN SILVA, identificada con NIT 93.403.821-9, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previa la siguiente:

CONSIDERACIONES:

- Que entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y RUSBER PACHÓN SILVA se celebró el contrato de obra No. 189 del 26 de diciembre de 2018, cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y domiciliarias en el sector comprendido en la calle 43 A ENTRE CARRERA 4E Y CARRERA 5E BIS Y TRAMO COMPRENDIDO EN LA CRA 4 E BIS ENTRE CALLE 43 A Y CALLE 48 B DEL BARRIO MEZAMA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.
- Que durante la ejecución del contrato se celebró un acta de modificación de cantidades a fin de no prevalecer la cual era indispensable para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no prevalece N° 1 suscrita el 23 de abril de 2021, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

5. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora CONFIANZA, según el siguiente detalle.

DOCUMENTO	GANANÍA N°	AMPAROS FACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (60 días hábiles)	N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (M.F. / F.M.A.A.)
RUCIAL	GJ040005	Complemento del contrato	\$5.862.500,00	26/12/2018	4/082/2018
	GJ040005	Costeo de Gastos del contrato	\$5.832.500,00	26/12/2018	04/022/2018
	GJ040005	Pago de honorarios y honorarios	\$5.832.500,00	26/12/2018	04/022/2018
	GJ040005	Estados de la obra	\$5.832.500,00	04/12/2018	04/022/2018
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$14.831.250,00	26/12/2018	04/022/2018
ACTA FINAL	GJ040005	Complemento del contrato	\$5.832.500,00	27/02/2018	09/102/2018
	GJ040005	Costeo de Gastos del contrato	\$5.832.500,00	27/02/2018	07/042/2018
	GJ040005	Pago de honorarios y honorarios	\$5.832.500,00	27/02/2018	08/042/2018
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$14.831.250,00	27/02/2018	13/082/2018
SUSPENSIÓN 1 REINICIACIÓN 1	GJ040005	Complemento del contrato	\$5.832.500,00	22/06/2018	17/112/2018
	GJ040005	Costeo de Gastos del contrato	\$5.832.500,00	22/06/2018	13/062/2018
	GJ040005	Pago de honorarios y honorarios	\$5.832.500,00	22/06/2018	13/062/2018
	RE040367	Responsabilidad del contratista	\$14.831.250,00	22/06/2018	12/082/2018

DOCUMENTO	GANANÍA N°	AMPAROS FACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (60 días hábiles)	N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (M.F. / F.M.A.A.)
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	27/052/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	
RE040367	Responsabilidad del contratista	\$4.336.000,00	16/05/2021	25/082/2021	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR RUCIAL (1)	\$29.662.800
VALOR ADICIONES (2)	\$ 13.634.188
VALOR TOTAL DE CONTRATO (1) + (2)	\$ 43.296.988
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 0
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 43.296.988 correspondiente al valor del acta final por \$ 34.634.818 y restó de liquidación por valor de \$ 8.662.170
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 43.296.988
VALOR SIN EJECUTAR A REÍNTERGAR	\$ 0
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta Final	18 de Mayo de 2021
VALOR PAGADO A LA FECHA (3) \$ 0	

5. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que mediante constancia N° 70044188 del 26 de mayo de 2021 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

7.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 18 de mayo de 2021 expedido por el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato.

8.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afecte las redes de estas empresas.

9.- Que el contratista aporte paz y salvo del Ministerio de Trabajo, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

11.- El supervisor recomienda al ordenador del parte la suscripción de la presente acta.

12.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$32.043.00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo al contrato de obra N° 168 del 26 de diciembre de 2016, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de (\$ 43.285.645.00) correspondiente al valor del acta final por \$ 34.634.618,00 y acta de liquidación por valor de \$ 6.650.729,00.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente de paz y salvo a virtud de las obligaciones contractuales dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$32.043.00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los

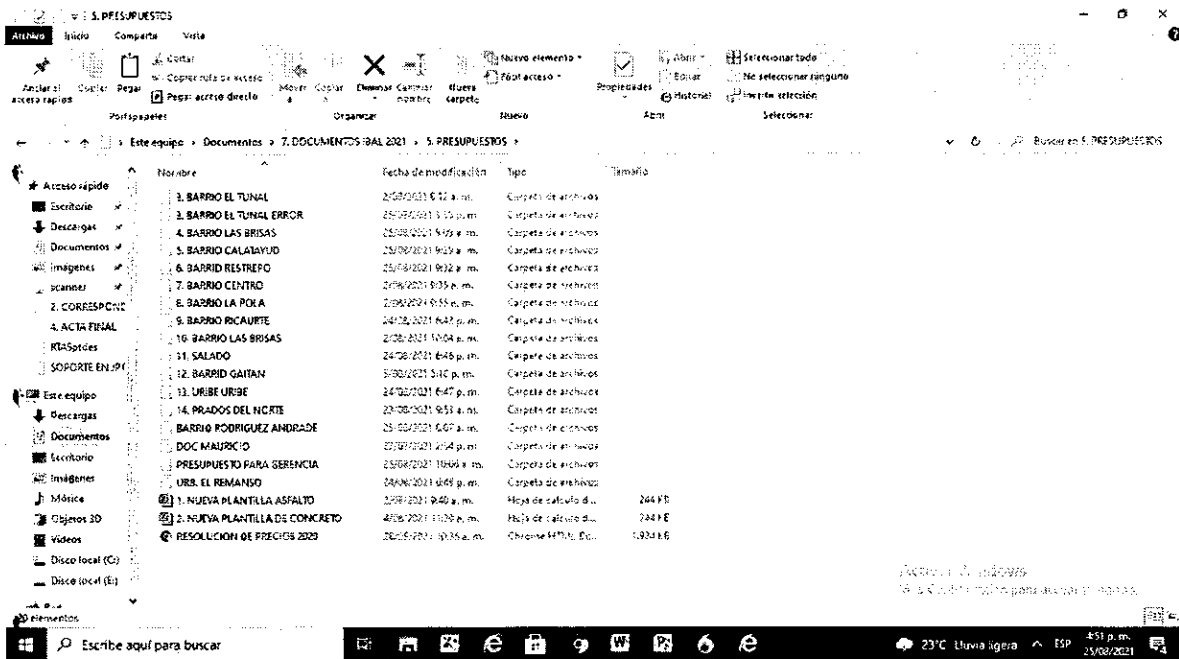
RUBER PACHON SILVA
Contratista

DILEY VALESSA GARRERO OLAYA
Líder Gestión De Acabado
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA S OPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE
CONTRATANTE

Y B° Secretaria General _____



La entrega de los presupuestos se realiza en medios físicos debidamente firmados, con las visitas de los supervisores y en medio digital, con sus respectivas memorias de cálculo.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGD: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 25 de agosto de 2021

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____

Acta Final

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ

NIT: 1105871631-6

C.C. 1,105,871.631

FECHA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 25 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APDYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00	EVALUACION TOTAL	5,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Un profesional muy comprometido con las tareas asignadas.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
SUPERVISORA

CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
CONTRATISTA



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 25 de Agosto de 2021

Acta Parcial N° _____ Acta Final x _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 047 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ

NIT: 1105871631-6

C.C. 1,105,871,631

FECHA DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 25 DE AGOSTO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA	
	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
---------	---------	------------	----------	--------------

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5,00
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00	EVALUACION TOTAL	5,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

DILEY VANESSA BARRERO OLAYA
SUPERVISORA

CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
CONTRATISTA

Cuenta de cobro No. 004

Ibagué, 25 de julio de 2021

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A
E.S.P OFICIAL**

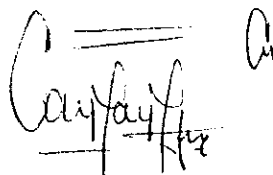
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

**CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
CEDULA: 1.105.871.631**

LA SUMA DE: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 047 del 15 de abril de 2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESIONAL JUNIOR 1 (INGENIERO CIVIL), PARA FORTALECER Y APOYAR ACTIVIDADES QUE TIENE A CARGO EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO EN LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



CARLOS MARIO MONTAÑO HERNANDEZ
C.C. 1.105.871.631 de Roncesvalles Tol.